 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 1 de 23

ACTA No. 002
(03 DE ENERO DE 2020)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA TRES (03) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020).

En la ciudad de Duitama a los tres (03) días del mes de enero de dos mil veinte (2020), siendo las (9:00 a.m.) nueve de la mañana, se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha por estrado a los Honorables Concejales por parte del Señor presidente de la Corporación.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, presidente del Concejo Municipal presenta un cordial saludo a los asistentes; seguidamente solicita a la señorita secretaria hacer lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

ORACIÓN

- 1º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- 2º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 3º. HIMNO DE DUITAMA
- 4º. ENTREVISTA A LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS PARA EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2024.
- 5º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES
- 6º. PROPOSICIONES
- 7º. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

ORACIÓN


El H.C. HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ, eleva la oración al Todopoderoso.

1º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Por Secretaría se hace el llamado a lista, verificándose la presencia de los siguientes Concejales:

ALBARRACÍN VÁSQUEZ CRISTIAN GABRIEL
 CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA
 CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO
 FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO
 GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID
 HIGUERA MORALES WILLIAM RENE
 LÓPEZ MÁRQUEZ LUPE ISABEL
 ORTEGA GÓMEZ HERNEL DAVID
 PINZÓN CARDOZO SEGUNDO

ACTA No. 002	FECHA: 3 DE ENERO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA CORREDOR	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 2 de 23

PUERTO MEDINA OMAR JAMES
 RODRÍGUEZ HÉCTOR JULIO
 RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO
 SALCEDO LOPEZ JULIO ENRIQUE
 SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS
 TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE
 VARGAS TORRES ÁNGELMIRO

Por Secretaría se informa que existe quórum suficiente para deliberar y decidir validamente.

2º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Por secretaría se registra el ingreso del H.C. CHIA MATALLANA JOSE JULIÁN.

El Presidente, somete a discusión el orden del día leído.

El Presidente otorga el uso de la palabra al H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ ROMERO.

El H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ ROMERO: Expresa que tiene entendido que el siguiente punto del orden del día es la entrevista a los aspirantes seleccionados para el cargo de personero; pero le parece muy importante observar este punto, porque los Concejales deben tener conocimiento de cuáles son las preguntas que se van a formular y cómo va ser la dinámica para poder hacer el ejercicio en forma correcta.

El Presidente otorga el uso de la palabra a la H.C. LUPE ISABEL LÓPEZ MÁRQUEZ.

La H.C. LUPE ISABEL LÓPEZ MÁRQUEZ: Sostiene que es importante no solo ver el proceso, se debe conocer las hojas de vida y demás, porque desde su perfil, hace selección de personal, no se puede hacer una entrevista si no se conocen ni las pruebas ni la hoja de vida.

El Presidente pregunta que si se debe incluir otro punto en el orden del día

El H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ ROMERO, señala que esa es la propuesta, incluir un punto del orden del día nuevo, antes de la entrevista para poder hacer una discusión abierta sobre las preguntas y así los Concejales puedan conocer las preguntas que se le van a formular a los aspirantes.


El Presidente otorga el uso de la palabra al H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA CORDÓN

El H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA CORDÓN: Afirma que tiene entendido es que prácticamente el personero quedó elegido, lo primero que se tiene que ver es el proceso realizado por la UPTC, por tanto se debe mirar primero es como está el proceso, quiénes pasaron los puntajes y de acuerdo a esto mirar por qué el Concejo tan solo tiene 10 puntos para adicionar a la calificación final, es decir, la entrevista se califica de 1 a 10; por tanto lo lógico es conocer el nombre de las personas que pasaron, qué puntaje tienen y se debe hacer un cuestionario para saber qué se va a preguntar en esta entrevista a los candidatos que pasaron; y este cuestionario es el mismo para todos los aspirantes y no se le puede cambiar nada; por tanto la propuesta que él agrega a las ya planteadas, es que se conozcan los nombres y los puntajes de los aspirantes que pasaron para poder establecer qué preguntas realizar y dados los resultados ya establecidos legalizar la elección del mismo.

El Presidente otorga el uso de la palabra al H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO LÓPEZ

El H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO LOPEZ: Agrega que así esté definida la elección de Personero por puntaje al contar la Corporación con un margen muy pequeño para calificar, es muy importante darle trámite con responsabilidad a todas las partes del proceso, en este caso realizar la entrevista a tres de los aspirantes con mayor puntaje; aprovecha la oportunidad para comprometerlos con la

ACTA No. 002	FECHA: 3 DE ENERO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA CORREDOR	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 3 de 23

comunidad, porque la persona que ocupe el cargo tiene una responsabilidad muy social con la comunidad Duitamense.

El Presidente otorga el uso de la palabra al H.C OMAR JAMES PUERTO MEDINA

El H.C JAMES PUERTO MEDINA: Comenta que a la mayoría de Concejales les remitió una consulta que le hizo al Presidente de la Corporación del año anterior, en donde solo le respondieron la mitad del mismo; por tanto tiene muchas dudas sobre el proceso, puesto que en el artículo 39 tercerizaron el proceso y es la hora que no le han contestado de fondo cómo debería ser; por tanto existe mucha inquietud sobre el escenario donde la UPTC ¿Por qué tercerizó?; ¿Por qué la UPTC se midió a contratar algo, para dejárselo a un tercero?; a una entidad que maneja Talento Humano y no le han contestado ese Derecho de Petición; difícilmente una persona puede entrar en dudas, porque una petición tan sencilla que les remitió y la misma fue contestada a medias; por tal motivo tienen muchas dudas sobre este escenario.

El Presidente otorga el uso de la palabra al H.C OMAR JAMES PUERTO MEDINA

El H.C JAMES PUERTO MEDINA: Expone que solo se le respondió la mitad de un derecho de petición enviado al presidente de la vigencia pasada, la cual expresaba varias dudas sobre el curso de la elección de personero; una de las cuales es la siguiente: ¿Por qué la UPTC se midió a contratar algo para tercerizarlo con una entidad que maneja talento humano?

El Presidente otorga el uso de la palabra al H.C HERNEL DAVID ORTEGA GÓMEZ

El H.C HERNEL DAVID ORTEGA GÓMEZ: Hace la invitación para que se surta el proceso, porque hay una serie de actos administrativos que están en firme y hay que cumplirlos y el cronograma se define que hoy se hacen las entrevistas; por tal motivo sugiere para no tener problemas disciplinarios ni de ningún tipo, se avance en la definición de las preguntas y se surta el trámite, si por alguna razón el proceso se cae, ya es un tema que tendría que demandarse; pero sugiere que el proceso se adelante como se ha definido en la convocatoria.


El presidente otorga el uso de la palabra al H.C HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ ROMERO

El H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ ROMERO: Aclara que todo el proceso está publicado en la página del Concejo dónde se encuentran los nombres de los aspirantes ya calificados y están los puntajes que obtuvieron como se ha surtido hasta este momento; difiere del H.C LUIS ALIRIO FIGUEROA CORDÓN y es que todavía no se ha definido la elección, porque la diferencia entre el puntaje del primero y el tercero no alcanza los 10 puntos; allí es donde toma total relevancia el proceso que se va a surtir a continuación, si fuera el ejemplo, como lo planteaba el H.C. Alirio Figueroa, no habría nada que hacer, pero sin embargo, es necesario y completamente obligatorio que se surta el proceso de las entrevistas, así el puntaje tuviera una diferencia de más de 10 puntos; así como están las cosas en este momento en la página del concejo están los nombres de los aspirantes, el puntaje que cada uno de ellos tiene y como la matemática no miente pues no está definida la elección del personero en este momento; razón por la cual se adhiere a la solicitud del H.C. David Ortega y es que se necesita por un tema legal y para no incurrir en ningún tipo de inconveniente de tipo disciplinario, continuar con el proceso como está planteado en los actos administrativos que están en firme y si más adelante existe algún inconveniente por parte de los aspirantes se entrará a revisar el tema; pero en ese momento lo que tiene que hacer el Concejo es seguir con el cronograma ajustándose a los tiempos que ya están establecidos, por las razones anteriores solicita poner en debate el tema del cuestionario, para continuar con el trámite de la entrevista.

El presidente otorga nuevamente el uso de la palabra al H.C LUIS ALIRIO FIGUEROA CORDÓN

El H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA CORDÓN, manifiesta que está totalmente de acuerdo que se tiene que seguir el proceso, expone que hay plazo hasta el 10 de enero a las 12:00 de la noche para elegir personero y no habría dificultad si la elección demora uno o dos días más, no se tendría ninguna dificultad.

ACTA No. 002	FECHA: 3 DE ENERO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA CORREDOR	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 4 de 23

Acota que en el período anterior él estaba de Presidente y en ese entonces y les tocó abordar el primer proceso que se hizo de elección de personero, con esta metodología y por tanto tiene algo de conocimiento sobre este tema, pero él no quiere controvertir ni crear polémica en este tema; con respeto le comenta al Presidente y lo entiende debido a la premura del tiempo y porque el concejo hasta ahora está iniciando; pero lo más lógico es que a cada concejal le trajeran un paquete del proceso que se está llevando a cabo y así la plenaria tuviera claro todo el tema relacionado con la elección del personero; porque tiene entendido que el proceso de la elección del personero más o menos ha estado regido por la norma; que se cometieron algunos errores como el que acaba de expresar el Concejal, es cierto; porque se puede presentar una inquietud como es del ¿Por qué la Universidad después de que sacó un listado de elegibles, un candidato pidió una recalificación y reentrevista y todo el tema y se la aceptaron? Entonces de tener un puntaje si no está mal de 70 puntos aumentó a 92 puntos; según el criterio del H.C. Figueroa se constituye en un vacío legal; aclara que no es abogado y por tanto no puede certificarlo.

Pero lo cierto es que el concejo se debe cuidar es no resultar demandado por correr, pide que se realice con prudencia y sin afán este proceso y se debe mirar si existen algunas reclamaciones pues se puede ver que contestan y si existen algunas dudas despejarlas y no caer en yerros de una vez entrando; en varios municipios del departamento como Sogamoso, Tunja etc., se presentaron dificultades en ese proceso y a este momento existen concejales de esas ciudades que tienen investigaciones disciplinarias por ese tema; pero al Concejo de Duitama ni siquiera lo requirieron y esto fue porque se hizo todo pegado a la ley, y ni siquiera una reclamación hicieron; todo fue legal e invita a los concejales que se haga precisamente eso y si existen dudas, pues esperar que se despejen para tranquilidad de todos.

Concluye su intervención tocando el tema de la elección de Secretaria diciendo *textualmente* "ahí y en eso sí que hay mucho más errores, porque de verdad les digo una cosa compañeros y si de pronto incomodo a alguno por favor me disculpan, pero miren la verdad no se puede dejar amarrado el tema de personería y el tema de la secretaría del concejo, en eso no podemos tapar el sol con un dedo, qué es un proceso que se trató se quiso hacer de esa forma y de verdad a uno le da tristeza que dentro de un proceso que debe ser diáfano, transparente pues se busque dejar amarrado a una persona a un cargo que es de elección popular, que es propio del concejo municipal, entonces yo creo que ahí también en esa parte debemos tomar cartas en el asunto, la secretaria es otro tema que nos corresponde directamente y si no hubiera eso digamos, ayer se había podido elegir la secretaria, porque es una función propia del concejo, pero tenemos allí esta dificultad y los invito a eso compañeros".

El presidente otorga el uso de la palabra al H.C HÉCTOR MATEO CENTENO

El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO. Resalta que se está en la discusión, se está tratando el orden del día por lo cual propone que cada H.C. diga lo que quiera incluir y con lo que no esté de acuerdo con el mismo, agrega que está de acuerdo con que el concejo prosiga la convocatoria para elección de personero y propone que en el orden de día antes de la entrevista la plenaria del concejo realice las preguntas pertinentes y que la mesa directiva elija tres interrogantes como lo indica el procedimiento; concluye que como concejales, no se puede lanzar juicios de valor sobre los procedimientos legales, porque es facultad de un juez o de un ente de control ya sea la Procuraduría o hasta la misma Fiscalía revisar el proceso.


El presidente otorga el uso de la palabra al H.C JAMES PUERTO MEDINA

El H.C. JAMES PUERTO MEDINA Propone que en el día se incluya que la entrevista se aplase para otro día y se someta a votación.

El presidente otorga el uso de la palabra al H.C HERNÁN DANILLO RODRÍGUEZ ROMERO

El H.C. HERNÁN DANILLO RODRÍGUEZ ROMERO Coadyuva a la petición del H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO con que se prosiga con el proceso aclarando que no son jueces para determinar si el proceso es viciado o no, lanzar un juicio temerario en este escenario, agrega que en esta fase

ACTA No. 002	FECHA: 3 DE ENERO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA CORREDOR	

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 5 de 23

del proceso no se elige el personero, en esta fase solo se realiza la entrevista calificando a los aspirantes y luego si se realiza la elección, señala que cuando se concluya con todas las tareas del proceso si se puede realizar un análisis completo, para poder tomar la determinación final; en este momento no se va a elegir al personero, si no que se surtirá la entrevista a los que están ternados para el cargo; porque el concejo no puede dilatar el proceso, porque puede traer como consecuencia este hecho una posible falta disciplinaria y está seguro que ningún concejal está dispuesto a asumir ese costo; así las cosas le sugiere al Presidente que antes del punto de la entrevista, se incluya el debate de las preguntas para poder surtir el proceso como está planteado en el cronograma.

El presidente otorga el uso de la palabra al H.C ÁNGELMIRO VARGAS TORRES

El H.C ÁNGELMIRO VARGAS TORRES, cree que ya existe suficiente ilustración sobre el tema; pero antes se permite expresar textualmente: *"Yo estuve en la entrevista de las secretarias, y personalmente nosotros tuvimos una queja en Santa Rosa por parte del compañero Rosas que ya se subsanó esta situación y con el mayor respeto al compañero concejal que dijo que dejábamos amarrados, no, hoy en día se está haciendo como dice el reglamento interno del concejo municipal, primero que todo y segundo que todo, nosotros queremos hacer y que se vea verdaderamente una situación que verdaderamente es bien clara por el bien de todos, no solo aquí de los concejales sino de la ciudadanía nosotros quitamos ese nombramiento dedocracia, queremos que todo sea bien aquí por todos los concejales y para eso presentaron exámenes, entonces yo creo que nosotros no estamos amarrando nada, porque yo soy de las personas que he sido más claro y he sido una de las personas de que aquí digo las cosas bien y jamás en la vida quiero amarrar nada, ni estoy amarrando nada, ni he solicitado nada, ni estoy interesado en nada a favor mío, ni a favor de mi partido, que es el polo democrático"*.

El presidente otorga el uso de la palabra al H.C PABLO ANDRÉS SANTIAGO BERDUGO

El H.C PABLO ANDRÉS SANTIAGO BERDUGO: Considera que se debe seguir con el proceso así como lo han propuesto alguno concejales y no discutir si está viciado o no, si este amarrado o no, este problema los revisará los entes competentes más adelante, el concejo tiene una labor que es proseguir con el proceso


El presidente otorga el uso de la palabra al H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA MATALLANA

El H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA MATALLANA , indica que los actos administrativos en derecho gozan de la presunción de legalidad hasta que un juez de la república determine lo contrario, de manera que el proceso es válido hasta que un Juez con funciones jurisdiccionales diga lo contrario, en el caso de este proceso se debe continuar su trámite porque el concejo municipal no tendrá las atribuciones de un Juez de la república para detenerlo, quien esté en contra del mismo tome las acciones legales pertinentes y solicite las medidas cautelares propias de los procesos y que sea la autoridad competente que diga si se debe detener el proceso.

El presidente otorga el uso de la palabra al H.C LUIS ALIRIO FIGUEROA CORDÓN

El H.C LUIS ALIRIO FIGUEROA CORDÓN, responde a sus compañeros aclarando que su intención no es entorpecer el proceso, lo único que quiere comunicar es que se tenga precaución en el asunto, agrega que si los compañeros concejales piensan que el proceso está bien que prosigan y voten de acuerdo a ello; porque se puede hacer salvamento de voto y cada concejal puede votar como quiera; pero lo que él ha dicho es que se debe tener cuidado con ese proceso; pero si los concejales quieren avanzar no hay ningún problema; si se quiere esperar que se dé una respuesta pero si no quieren hacerlo, pues que se elija el personero de una vez; deja claro que no está diciendo que el personero esté elegido, porque este funcionario lo elige el concejo municipal y este último que tiene que producir el acto administrativo donde se nombra el personero; se tienen que cumplir con unos requisitos es cierto y ya se han avanzado; puede que esté equivocado, que eso tenga vicios pues no lo sabe, porque no es abogado ni Juez de la República; pero en su humilde concepto es que si se pudieron presentar algunas incoherencias; esto lo define son los Jueces y el concejo lo que está cumpliendo es con deber que les dio la ley como es el de elegir una Secretaría, un Personero; deja

ACTA No. 002	FECHA: 3 DE ENERO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA CORREDOR	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 6 de 23

claro que él no viene a ponerle palos en la rueda a este proceso; lo que está haciendo son unas observaciones que a su modo de ver son válidas; pues si ven que no es así, él en su momento votará de acuerdo con su modo de ver este tema.

El presidente otorga el uso de la palabra al H.C JAMES PUERTO MEDINA para ratificar su proposición.

H.C JAMES PUERTO MEDINA: Expresa que se tiene claro que el proceso es hasta el 10 de enero del año en curso, entonces hace la proposición que se aplace la entrevista para el siguiente día hábil (martes), a la misma hora, agrega que aparte tiene una duda sobre un comentario que le hicieron la noche anterior, donde le dijeron que una persona de las que van punteando es primo de él, a lo que respondió que ni lo conoce por tanto quiere evacuar esa duda y no entrar en conflicto de intereses; por tanto reitera que se aplace la entrevista.

El Presidente informa a la Plenaria que está la proposición que se aplace la entrevista para el día martes, teniendo en cuenta que el lunes es festivo, se permite poner esa propuesta en consideración.

El presidente otorga el uso de la palabra al H.C LUPE ISABEL LÓPEZ MÁRQUEZ

La H.C LUPE ISABEL LÓPEZ MÁRQUEZ, propone que se optimice el tiempo y se elaboren las preguntas con el fin de dar curso a las entrevistas, más aun cuando están presentes los aspirantes al cargo de Personero.

El presidente otorga el uso de la palabra al H.C ÁNGELMIRO VARGAS TORRES

El H.C ÁNGEL MIRO VARGAS TORRES, Señala que si se aplazan las entrevistas para el siguiente día hábil (martes) no va estar presente porque debe asistir a una cita médica en Bogotá.

El presidente, somete a votación la proposición presentada por el H.C. JAMES PUERTO MEDINA para realizar las entrevistas el siguiente día hábil (martes)

Por Secretaría se informa que hay cinco (5) votos a favor de la proposición de aplazar las entrevistas y (10) votos a favor de no aplazarlas y seguir con el proceso de acuerdo al acto administrativo.

Es aprobada la segunda proposición tal como está el acto administrativo, el cual estipula que se realicen las entrevistas en la fecha.

El presidente otorga el uso de la palabra al HC HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ ROMERO para ratificar su proposición.

El HC HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ ROMERO: Ratifica su proposición que se modifique el orden adicionando que antes de las entrevistas se dé un punto con el fin de que todos los concejales debatan las preguntas y formularlas y que sea la Mesa Directiva quien escoja las preguntas a los aspirantes; como están presentes los aspirantes a personero de manera muy respetuosa les solicita se retiren del recinto con el fin de poder constituir el cuestionario y así poder dar imparcialidad al proceso de la entrevista.


El presidente del Concejo Municipal solicita a la secretaria hacer lectura de la modificación del orden del día.

Toma la palabra el H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO LOPEZ, quien está de acuerdo que se les pidan a los aspirantes que se retiren del recinto y una vez se tengan las preguntas que ingresen uno a uno para darle claridad al proceso.

El Presidente le solicita a la secretaria dar lectura como quedaría el orden del día, teniendo en cuenta la proposición aprobada.

ACTA No. 002	FECHA: 3 DE ENERO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA CORREDOR	



 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 7 de 23

La por secretaria se informa que se incluyó un nuevo punto que sería el punto 4° el cual quedaría así:

4° ENTREVISTA A LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS PARA EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2024.

A. Elaboración de preguntas por parte de la plenaria

B. Entrevistas

El presidente, somete a votación la proposición realizada por el H.C HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ ROMERO de modificar el orden de día incluyendo el punto sobre la elaboración de preguntas.

Por Secretaría se informa que hay cinco (15) votos a favor de la proposición de modificar el orden de día incluyendo el punto sobre la elaboración de preguntas.

Por Presidencia se solicita levantar la mano los concejales que no están de acuerdo con la modificación del orden del día.

Por secretaria se informa que dos concejales no están de acuerdo.

El Presidente informa que de acuerdo con lo anterior es aprobado el orden del día.

Aprobado por unanimidad

3°. HIMNO DE DUITAMA

Se escuchan las notas del Himno de Duitama.

4°. ENTREVISTA A LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS PARA EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2024.

A. Elaboración de preguntas por parte de la plenaria

El presidente, solicita con todo respeto que los aspirantes a personero municipal se retiren del recinto para poder realizar las preguntas con la plenaria.

El presidente plantea que se elaboren preguntas por bancadas, se consolida y finalmente se escogen tres para finalmente aplicar a los candidatos.


El Presidente más adelante decretará un receso, con el fin de que cada Bancada elabore las preguntas de acuerdo a los parámetros de la convocatoria que contempla unos parámetros mínimos sobre los aspectos que se deben elaborar esas preguntas.

El presidente otorga el uso de la palabra al H.C LUPE ISABEL LÓPEZ MÁRQUEZ

La H.C LUPE ISABEL LÓPEZ MÁRQUEZ, propone que en la plenaria solo queden los concejales y que las preguntas sean realizadas respetando los componentes: competencia, conocimiento y emocional.

El Presidente de acuerdo a la sugerencia de la H.C. LUPE ISABEL LÓPEZ MÁRQUEZ solicita a las personas que no pertenecen al concejo retirarse del recinto, mientras se surte el proceso de las preguntas.

ACTA No. 002	FECHA: 3 DE ENERO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA CORREDOR	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 8 de 23

El presidente otorga el uso de la palabra al H.C SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS
 El H.C SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS reitera la invitación a las personas a retirarse del recinto para que los concejales puedan realizar las preguntas

El H.C. ALBARRACÍN VÁSQUEZ CRISTIAN GABRIEL Solicita a los compañeros que por favor realicen preguntas interesantes y que tengan que ver con las actividades a realizar por el personero, que se note que el Concejo va a realizar preguntas serias y competitivas distinta a las que se han venido formulando anteriormente.

El Presidente decreta un receso para que las bancadas se reúnan a realizar las preguntas; aclara que en el recinto están presentes únicamente los 17 Concejales, la secretaria y el funcionario del sonido.

El Presidente levanta el receso y solicita a la secretaria verificar el quórum.

Por Secretaría se hace el llamado a lista, verificándose la presencia de los siguientes concejales:

ALBARRACÍN VÁSQUEZ CRISTIAN GABRIEL
 CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA
 CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO
 CHIA MATALLANA JOSÉ JULIAN
 FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO
 GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID
 HIGUERA MORALES WILLIAM RENE
 LÓPEZ MÁRQUEZ LUPE ISABEL
 ORTEGA GÓMEZ HERNEL DAVID
 PINZÓN CARDOZO SEGUNDO
 PUERTO MEDINA OMAR JAMES
 RODRÍGUEZ HÉCTOR JULIO
 RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO
 SALCEDO LOPEZ JULIO ENRIQUE
 SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS
 TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE
 VARGAS TORRES ÁNGELMIRO


Por Secretaría se informa que se encuentra la totalidad de la plenaria conformada por diecisiete concejales, e informa que están en el punto 4º. ENTREVISTA A LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS PARA EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2024.

A. Elaboración de preguntas por parte de la plenaria

El presidente solicita a la secretaria la lectura del artículo 56 del proceso de elección del personero.

Por secretaria se procede a dar lectura al Artículo 56 de la Resolución 169 del 30 de octubre del 2019; el Artículo se anexa en pantallazo.

ACTA No. 002	FECHA: 3 DE ENERO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA CORREDOR	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 9 de 23

ARTÍCULO 56. PRUEBA DE ENTREVISTA. La entrevista tiene como propósito analizar y valorar los conocimientos, habilidades y actitudes específicas relacionadas con el cargo de **Personero Municipal**, y la coincidencia de los principios y valores, las habilidades frente a la misión y a visión organizacional, el compromiso institucional y laboral, trabajo en equipo, relaciones interpersonales, si es adecuado o idóneo, y si puede, sabe y quiere ocupar el empleo en atención a las condiciones socioeconómicas del Municipio

Esta prueba tendrá un valor del Diez por ciento (10%) sobre el cien por ciento (100%) del total del concurso, de conformidad con el máximo establecido en el artículo 2.2.27.2 literal e) numeral 4 del Decreto 1083 de 2015. Y se desarrollará de la siguiente forma

- a) El Concejo Municipal, realizará la entrevista y calificará la misma, en cumplimiento de los principios constitucionales de mérito, celeridad, eficacia y economía entre otros, de acuerdo con las siguientes reglas: -

- I La Plenaria del Concejo Municipal, elaborará tres preguntas y se las entregará a la Mesa Directiva de la Corporación. -
- II La Mesa Directiva de la Corporación formulará las tres preguntas a cada uno de los candidatos, en plenaria del Concejo, para tal efecto, no se requerirá que el Concejo se encuentre en periodo de sesiones pues podrá hacerse en sesión especial debidamente convocada. -
- III Cada uno de los concejales asistentes en la entrevista tendrá en su mano un formato de calificación de entrevista la cual contendrá el grado de satisfacción de la respuesta a las 3 preguntas. -
- IV Una vez terminada la entrevista a todos los candidatos, la Mesa Directiva ordenará a los Concejales participantes de la prueba, que procedan a responder encerrando con un círculo, el grado de satisfacción de las respuestas dadas por los aspirantes.- se calificarán uno a uno.-
- V El grado de satisfacción de las respuestas, a las preguntas formuladas a los candidatos se clasificarán en: O (deficiente), M (malo), R (regular), B (bueno), MB (Muy Bueno).- de las cuales cada Concejales encerrará una sola opción, en caso de seleccionar más de una, se tomará su voto como no valido y el Concejales no se tendrá en cuenta para efectos de computo.-
- VI Entregarán las hojas de respuestas a la mesa directiva y ésta, con el grupo asesor (en caso de ser necesario), traducirán las respuestas a porcentajes, se sumará y se dividirá por el número de Concejales aptos y determinados con votos válidos. -

El Presidente manifiesta que está leído el Artículo 56 de la Resolución 169 del 30 de octubre del 2019.

El presidente solicita la lectura de las presuntas formuladas por las bancadas.

La secretaria realiza la lectura de las presuntas de la siguiente manera


Partido de la U: Desde la personería municipal ¿cómo se garantizan y se protegen los derechos de las personas, es decir de los Duitamenses?

Cambio Radical: ¿Cómo haría respetar los derechos en conflicto de las personas en el caso del parque cementerio?

Polo Democrático: ¿Qué lo motiva para ser personero de Duitama?

Partido Liberal: ¿A qué grupos poblacionales espera defender como personero?

ACTA No. 002	FECHA: 3 DE ENERO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA CORREDOR	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 10 de 23

Partido Conservador: Duitama tiene una problemática de seguridad grave, usted como personero ¿qué solución le daría?

Partido Mira: teniendo en cuenta que la personería tiene presupuesto autónomo ¿en qué podría invertir el dinero para la protección de recursos de derechos fundamentales de las personas vulnerables y en qué programas se podrían realizar?

Partido Alianza Verde: Cómo garantizar el ejercicio eficiente de la gestión de los funcionarios públicos en lo referente al cumplimiento de su deber, de ser elegido personero como defensor de los derechos humanos ¿cuál sería su principal interés?, ¿cómo ejercería el control disciplinario en materia ambiental?, ¿a qué se compromete usted en el ejercicio de sus funciones para garantizar la transparencia e imparcialidad en la gestión disciplinaria de la personería?

El presidente convoca a los integrantes de la mesa directiva para realizar la elección de tres preguntas según se indica en el proceso.

El presidente solicita a la secretaria realizar la lectura de las tres preguntas elegidas por la mesa directiva.

La secretaria procede a leer de la siguiente manera:

1. ¿Qué lo motiva para ser personero de Duitama?
2. ¿A qué grupos poblacionales espera defender como personero?
3. ¿A qué se compromete usted en el ejercicio de sus funciones para garantizar la transparencia e imparcialidad en la gestión disciplinaria de la personería?

El presidente informa que está surtido el proceso de la consolidación de las tres preguntas. Seguidamente pregunta a la Plenaria si están de acuerdo con este proceso y somete a votación la consolidación de las tres preguntas.

El presidente otorga el uso de la palabra al H.C JULIO ENRIQUE SALCEDO LÓPEZ

El H.C JULIO ENRIQUE SALCEDO LÓPEZ solicita que se complemente una de las preguntas con el tema de que si el Personero conoce la problemática social de Duitama.

El presidente responde que si se pueden complementar las preguntas porque son genéricas y posteriormente se consignan en un paquete que se les va a entregar con los siete formatos dónde viene el nombre de cada uno de los aspirantes de la lista legible y al final viene el nombre del concejal, posteriormente se consolida el puntaje total.

El presidente otorga el uso de la palabra al H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO AGUDELO

EL H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO AGUDELO Propone cambiar la dinámica, y que cada saque postulado que le corresponda.


El presidente responde que a las reglas del juego ya quedaron estipuladas en el proceso y a los aspirantes se le formularán las mismas preguntas, no se puede variar este procedimiento por equidad y luego consolidar el puntaje o si no se corren riesgo.

El presidente otorga el uso de la palabra al H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA MATALLANA

El H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA MATALLANA respalda la propuesta del H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO LÓPEZ para comprometer el tema social en la pregunta 2.

El Presidente agrega a su vez que la universidad U.P.T.C. que ha sido la encargada de llevar a cabo el proceso en un 90%, en la fecha realizó la entrega del paquete de las hojas de vida de cada uno

ACTA No. 002	FECHA: 3 DE ENERO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA CORREDOR	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 11 de 23

de los aspirantes, que fueron ya incluidos en esa lista de elegibles, para que una vez antes de formular las tres preguntas, darles unos dos minutos para que ellos se presenten como persona

El presidente somete a consideración la proposición para que hagan esa respectiva presentación ellos y posteriormente aplicar las preguntas.

El H.C. OMAR JAMES PUERTO MEDINA Agrega a la proposición del presidente que se les ofrezca una disculpa a los aspirantes, porque se citaron a las 9:00 a.m. y algunos concejales llegaron tarde.

El presidente otorga el uso de la palabra al H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO BERDUGO

El H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO Manifiesta una inquietud sobre la dinámica que si los aspirantes a medida que se les va realizando la entrevista van saliendo o se quedan en el recinto hasta terminar el proceso.

El presidente responde que es mejor hacer seguir primero a los 7 aspirantes, se les explica la dinámica del proceso de entrevista, posteriormente solo queda uno y el que va pasando la entrevista se va quedando acá en el auditorio.

El presidente somete a votación la proposición para que los aspirantes hagan su respectiva presentación, posteriormente aplicar las preguntas y que a medida que vayan presentándola se queden en el recinto.

Somete a consideración la proposición.

Es aprobada.

El Presidente invita a los aspirantes que conforman la lista de elegibles al cargo de personero en el recinto del concejo.

El presidente procede a la lectura del acto administrativo resolución 234 del 27 de diciembre del 2019:

RESOLUCIÓN No. 234 DE 2019
(27 de diciembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS RESULTADOS PARCIALES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE DUITAMA"

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Duitama en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política, los artículos 18 y 35 de la Ley 551 de 2012, modificatorias de los artículos 32 y 170 de la Ley 36 de 1994 respectivamente y en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015 y las Resoluciones Nos. 169, 201, 202, 225, 230 y 231 de 2019 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 169 de 2019 se convocó y reglamentó el concurso público de méritos para proveer el cargo del Personero del municipio de Duitama


Que, de conformidad con el cronograma establecido para la convocatoria, se publicaron los resultados definitivos de las pruebas de conocimientos y competencias laborales presentadas por los aspirantes, así como la valoración de estudios y experiencia, mediante las Resoluciones 230 y 0231 de 2019

Que de acuerdo con los términos establecidos en el cronograma de la convocatoria, se dio respuesta a las reclamaciones presentadas por algunos de los participantes, frente a los resultados parciales que fueron publicados

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a través del CENES, remitió al H. Concejo Municipal de Duitama el consolidado de los resultados parciales, equivalentes al 90% del puntaje total, para los aspirantes que superaron el puntaje mínimo establecido en la convocatoria para la prueba de conocimientos.

En mérito de lo expuesto, el H. Concejo Municipal de Duitama

ACTA No. 002	FECHA: 3 DE ENERO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA CORREDOR	

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R-GA - 001	
		Fecha Aprobación: 12-12-2016	
	ACTA DE SESION PLENARIA		Versión: 1
			Página: 12 de 23

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Publicar el consolidado de los resultados parciales, equivalentes al 90% del puntaje total, correspondientes a los aspirantes que superaron el puntaje mínimo establecido en el concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Duitama (2020-2024):

RESULTADOS CONSOLIDADOS PARCIALES (90%)

Nº	C.C.D.P.	ESTUDIOS				EXPERIENCIA		PRUEBA DE COMPETENCIAS LABORALES		PRUEBA DE CONOCIMIENTOS		TOTAL PUNTAJE CONSOLIDADO (90%)		
		EDUCACIÓN FORMALE		EDUCACIÓN INFORMAL		PROFESIONALES (CATEGORÍA)		Puntaje	Puntaje Total Ponderado (90%)	Puntaje	Puntaje Total Ponderado (90%)			
		Puntaje	Puntaje Total (90%)	Puntaje	Puntaje Total (90%)	Puntaje	Puntaje Total (90%)							
1	1001000000000	25,00	10,00	0,00	0,00	10,00	25,00	25,00	1,50	19,50	6,85	81,20	59,10	76,65
2	1001000000000	35,00	14,00	20,00	6,00	19,00	25,00	21,00	1,60	22,20	6,22	82,20	68,00	68,22
3	1001000000000	35,00	14,00	20,00	7,00	21,00	25,00	21,00	1,63	22,90	7,00	82,20	68,30	68,42
4	1001000000000	25,00	10,00	10,00	7,00	17,00	25,00	20,00	1,51	21,30	6,13	82,20	68,10	75,33
5	1001000000000	15,00	6,00	10,00	1,00	7,00	25,00	20,00	1,70	23,60	7,06	81,20	64,70	67,26
6	1001000000000	25,00	10,00	20,00	2,00	12,00	25,00	20,00	1,67	21,60	6,79	82,20	68,20	64,67
7	1001000000000	25,00	10,00	10,00	19,00	29,00	15,00	15,00	1,60	16,20	6,62	81,20	59,10	71,63

ARTÍCULO 2. Citase a entrevista, para el día 03 de enero de 2020, a las 9:00 am, en las instalaciones del Concejo Municipal de Duitama (edificio Centro Administrativo, Piso 3 Oficina 304 Duitama) a los siguientes aspirantes al cargo de Personero Municipal de Duitama presentados en orden descendente de puntaje, por ser quienes superaron las pruebas establecidas en la convocatoria:

Nº	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	TOTAL PUNTAJE CONSOLIDADO (90%)
1	ZAMIR BERNAN SILVA ZABALA	70 601 308	70,33
2	JOHANA GIBLEY TACHA ROJAS	071 303 270	71,62
3	MARIO ANDRÉS ENRIQUEZ AYALA	31 057 646	70,55
4	LUZ MILA ACEVEDO GALAN	118 639 282	68,22
5	LUIS GERARDO PEREZ VILLAMARIN	7 224 114	67,36
6	PEDRO NORBERTO FORERO LOPEZ	7 304 953	66,42
7	BERNATAN ISRAEL MEDINA VARGAS	1 062 383 952	64,67

ARTÍCULO 3. Copia de la presente Resolución se publicará en la página web y en la cartelería del Concejo Municipal de Duitama, en el Edificio Centro Administrativo, Piso 3 Oficina 304 Duitama.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLESE

Dada Duitama a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)


PEDRO PABLO MATAJANA RODRIGUEZ
 Presidente

ANGELMIRO VARGAS TORRES
 Primer Vicepresidente

OSCAR FRANCISCO ROSAS VALDERRAMA
 Segundo Vicepresidente

ELABORADO EN ORIGINAL

ACTA No. 002	FECHA: 3 DE ENERO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA CORREDOR	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 13 de 23

El presidente procede a llamar a lista

ZAMIR HERNÁN SILVA ZABALA
 JOHANA CIRLEY TACHA ROJAS
 MARIO ANDRÉS ENRÍQUEZ AYALA
 LUZ MILA ACEVEDO GALÁN
 LUIS GERARDO PÉREZ VILLAMARÍN
 PEDRO NORBERTO FORERO LÓPEZ
 JHONATAN ISRAEL MEDINA VARGAS

El presidente pide excusas a los aspirantes por la demora, debido a que el Concejo Municipal instaló el periodo de sesiones el día anterior y debió surtir este proceso el día de hoy; el cual viene desde el año anterior y por tanto el presente Concejo debía dar cumplimiento a los requisitos que se establecieron en los diferentes actos administrativos expedidos para tal fin.

El presidente informa que se encuentran presentes 3 aspirantes de la lista de elegibles, que corresponden a:

Doctor ZAMIR HERNÁN SILVA ZABALA
 Doctora LUZ MILA ACEVEDO GALÁN
 Doctor LUIS GERARDO PÉREZ VILLAMARÍN

El Presidente le solicita en forma respetuosa a la Doctora LUZ MILA ACEVEDO GALÁN y al Doctor LUIS GERARDO PÉREZ VILLAMARÍN que se retiren del recinto, para poder iniciar con las entrevistas.

El presidente otorga el uso de la palabra a la H.C. LUPE ISABEL LÓPEZ MÁRQUEZ

La H.C. LUPE ISABEL LÓPEZ MÁRQUEZ Solicita verificar si las demás personas fueron citadas, porque si no fueron citados, poderlas convocar.

El presidente otorga el uso de la palabra al H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO AGUDELO


El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO AGUDELO Aclara que tiene entendido que todos los aspirantes fueron contactados telefónicamente; de todas formas la convocatoria fue publicada tanto en la página del Concejo, como en la cartelera de la Corporación en cumplimiento del principio de publicidad entonces se está procediendo correctamente.

Se aclara que no fueron contactados telefónicamente.

El presidente llama al candidato ZAMIR HERNÁN SILVA ZABALA y le concede el uso de la palabra.

Toma la palabra el candidato Doctor ZAMIR HERNÁN SILVA ZABALA, quien se presenta como se cita textualmente "Yo soy Abogado egresado de la universidad de Boyacá hace más de 16 años, tengo especialización en gestión de entidades territoriales de la universidad Externado de Colombia, soy especialista en derecho contencioso administrativo también de la universidad Externado de Colombia, especialista en contratación estatal de la universidad Santo Tomás y me encuentro en proceso de grado como magíster en contratación pública de la universidad de Medellín, en cuanto a mi experiencia desde el punto de vista profesional, afortunadamente tuve la oportunidad de ejercer hace mucho tiempo como personero de uno de los municipios del occidente departamento Boyacá que se llama La Victoria, posterior a ello todo mi ejercicio profesional lo he hecho en el sector público, al lado en la secretaría de gobierno del municipio de San Miguel de Sema, Alcalde encargado de ese mismo municipio, después fui asesor también de entes territoriales como el municipio de Maripi, como municipio de Briceño, de empresas sociales del estado como de la ESE de San Blas de Tinjacá, de la ESE Rafael Salgado también del municipio de Maripi y en estos, (como para referir poco tiempo más cercano), fui jefe de asignaciones de la defensoría del pueblo el departamento Boyacá, estuve como asesor de la unidad administrativa especial de contratación del departamento de Cundinamarca y en los últimos tres años fue director jurídico de empresas públicas del

ACTA No. 002	FECHA: 3 DE ENERO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA CORREDOR	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 14 de 23

departamento de Cundinamarca, director de gestión contractual en esta misma entidad y secretario general también de empresas públicas del departamento de Cundinamarca, quiero al lado esta presentación, decir que debo destacar de mí, ante todo mi lealtad como un valor que viene desde casa, mi gratitud, mi entrega, mi responsabilidad, mi compromiso y mi disciplina, es difícil hablar de sí mismo, pero en escenario como estos, pienso yo que a veces resulta ecuánime también dar el propio valor que le corresponde para sí mismo y finalmente, destacar de esta noble ciudad desde el concejo municipal, la manera de cómo se han venido desarrollando este proceso de elección, hace poco dialogaba afuera del recinto con una persona y le decía, el modelo de estado desde Montesquieu, se dibuja desde los pesos y los contrapesos y que se elija una persona desde la meritocracia para ejercer la labor de control desde lo legal de manera objetiva, imparcial, ecuánime, en igualdad de oportunidades, es plausible y mi reconocimiento para ustedes concejales que representan en las comunidades diferentes que se encuentran aquí en la maravillosa ciudad de Duitama"

El presidente explica el paso a seguir de la siguiente manera:

Se aplican tres preguntas y eso no significa que alguno de los concejales no pueda complementarlas, cada concejal tiene en sus manos el formato dónde está el nombre del aspirante y la relación de las tres preguntas, esas preguntas de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, se califica como: deficiente, malo, regular, bueno, muy bueno y posteriormente se hará la consolidación de los 17 candidatos y de ahí sale una ponderación que equivale al 10% del proceso.

El presidente solicita a la secretaria leer la primera pregunta señalando que solo cuenta el candidato con 2 minutos y un minuto más para que intervenga un H.C. para complementarla. La secretaria lee la primera pregunta:


1. ¿Qué lo motiva para ser personero de Duitama?

El Doctor ZAMIR HERNÁN SILVA ZABALA , candidato responde como se cita a continuación "Pienso que, no sólo es una aspiración para crecer desde el punto de vista personal y profesional, sino además ejercer como siempre lo he hecho a lo largo de mi vida, con responsabilidad, con disciplina y con constancia, una representación digna del ministerio público en este territorio, he pensado siempre que la personería de un municipio nunca es un convidado de piedra dentro de la organización de la estructura administrativa de la localidad, sino que por el contrario tiene que ser una oficina absolutamente dinámica, pegada de las comunidades, pendiente de sus necesidades pienso que la población que pueda resultar vulnerable, necesita de un buen personero que no solo tenga las calidades desde el punto de vista académico, sino además la experiencia . quiero decirles a cada uno de ustedes frente a esa interrogante o pregunta, que en ZAMIR HERNÁN SILVA ZABALA siempre van a encontrar la motivación de llegar a este cargo, porque tengo vocación de servicio, porque me gusta servirle a la comunidad, porque me gusta servir a los demás, constitucional y legalmente hablando desde el artículo 178 y siguientes de la ley 136 del 94, se establece que el personero además de esas múltiples actividades que se establecen desde el punto de vista legal, es el garante precisamente de los derechos de la ciudadanía, conozco Duitama, porque mis padres residen aquí en esta ciudad, no he tenido la oportunidad infortunadamente de estar mucho tiempo en mi departamento, pero a lo largo de mi vida afortunadamente conozco de primera mano la problemática que le atañe a la ciudad y en ese orden de ideas, esa vocación de servicio que siempre me caracteriza a la largo de mi vida, es lo que me motiva precisamente a aspirar hoy a estar como agente ministerio público en el municipio de Duitama".

El presidente otorga el uso de la palabra al H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO LÓPEZ

El H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO LÓPEZ reaccionando a la respuesta del candidato acerca de la motivación, señala que le parece interesante el compromiso que se debe adquirir con la comunidad, el entendimiento de la problemática social y el conocimiento del territorio, porque ésta pregunta es importantísima, toda vez que es un cargo con una muy buena erogación económica,

ACTA No. 002	FECHA: 3 DE ENERO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA CORREDOR	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 15 de 23

pero lo importante es el compromiso en todos los aspectos que ya se ha denunciado, si es así y de verdad que casi como un compromiso ante Dios y ante la comunidad es atender con verdadero sentido de pertenencia, porque lamentablemente la comunidad Duitamense tiene muchos problemas tales como la violencia intrafamiliar, el abandono del adulto mayor, el tema de los venezolanos, recalca que es fundamental llegar a ese cargo con el compromiso y certeza de trabajar por las comunidades.

El presidente otorga el uso de la palabra al candidato Doctor ZAMIR HERNÁN SILVA ZABALA.

El candidato ZAMIR HERNÁN SILVA ZABALA responde como se cita textualmente: "Como servidor público y más siendo personero del municipio y si me dieran la oportunidad, ante todo se tiene que ser una persona no sólo integra, sino integral, es decir, atender todo esa problemática, que sumersé acaba de dibujar y eso implica, que no se considere ninguno de los aspectos que mencionó, como un aspecto menor, sino que todavía deben tener la misma importancia o relevancia y así las cosas trabajar con el mismo tesón y empeño, dedicación, no sólo por los diferentes sectores urbanos del municipio, sino además con los 5 corregimientos, 19 veredas y 8 comunas del municipio de Duitama.

El presidente otorga el uso de la palabra al H.C. OMAR JAMES PUERTO MEDINA .

El H.C. OMAR JAMES PUERTO MEDINA Solicita con todo respeto que no se hagan contra preguntas o sino el tiempo se dilataría mucho, porque las preguntas son puntuales.

El presidente solicita a la secretaria leer la segunda pregunta

2. ¿A qué grupos poblacionales espera defender como personero?

El Doctor ZAMIR HERNÁN SILVA ZABALA, responde como se cita a continuación "entrar a establecer una clasificación en este aspecto, sería un poco contradictorio frente a lo que yo manifestaba hace un momento, de que un personero necesita integridad e integralidad, pienso que para responder a su pregunta, me remitiría al derecho a la igualdad, se establece constitucionalmente hablando y el criterio que la corte constitucional tiene al respecto y es el criterio frente al derecho a la igualdad, es establecer un trato igual frente a diferencias "relevantes", entonces para mí serán diferencias "relevantes", desde la niñez, los adolescentes, víctimas de conflicto armado, pero absolutamente todos los núcleos poblacionales que se concentran en la ciudad, tienen la misma importancia y entrar yo en ese momento a decir qué voy a favorecer a la niñez por encima de las víctimas del conflicto armado o en su defecto, proteger más el tema de la población en condición de adicción frente a las mujeres cabeza de familia, me parece a mí que sería una equivocación, preferiría mantener lo que ha dicho la corte constitucional a lo largo de sus diferentes pronunciamientos y es que trato igual frente a diferentes diferencias "relevantes" sin dejar de lado lo que yo mencionaba hace un momento frente al interrogante que se me formulaba y es que un personero necesita no solamente ser íntegro como ser humano y como profesional, sino además tener una visión de integralidad es decir, nunca perder de vista de que absolutamente todo merece importancia, habrá unas que son prioritarios pero todo merece la misma importancia".


El presidente otorga el uso de la palabra al H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO AGUDELO

El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO AGUDELO Recalca que, si hay que dejar algunas claridades, si es importante hacer un énfasis y priorizar un tema que sonó en todas las campañas, que es el tema de la violencia intrafamiliar, el personero que resulte electo tiene esa responsabilidad señala que lo dice más a manera de sugerencia, porque en Duitama no se puede seguir con esas cifras deshonrosas de liderar la tabla de municipios con mayor violencia intrafamiliar en el departamento.

El Presidente solicita a la secretaria realizar la lectura de la tercera pregunta.

La secretaria procede a leer de la siguiente manera:

ACTA No. 002	FECHA: 3 DE ENERO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA CORREDOR	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 16 de 23

3. ¿A qué se compromete usted en el ejercicio de sus funciones para garantizar la transparencia e imparcialidad en la gestión disciplinaria de la personería?

El candidato ZAMIR HERNÁN SILVA ZABALA responde como se cita a continuación "desde el punto de vista disciplinario, el hoy código único disciplinario o ley 734 de 2002, afortunadamente establece no solo mecanismos sancionatorios, sino además mecanismos preventivos y yo pienso que hay que hacer uso de ese tipo de mecanismos, de los mecanismos de prevención que es importante ponerlos como de presente, principalmente en este caso en el seno de la organización del municipio de Duitama, hablar de medios alternos, pienso yo que implicaría partir de nuestra misma manera de actuar y de proceder, siempre he pensado que también el ejemplo viene por casa, si uno es un buen ser humano, pero aparte es un excelente profesional, ya con el ejemplo mismo está dando buenas cosas de qué hablar, pero pienso yo que si ya nos ceñimos a los postulados estrictamente legales, los mecanismos preventivos, resultan apropiados precisamente para guardar esos principios de transparencia y legalidad que se mencionan en el interrogante".

El Presidente agradece las respuestas del Doctor ZAMIR HERNÁN SILVA ZABALA, le recuerda a los concejales aplicar el ponderado en el formato y posteriormente se procede a recogerlo; le pide al Doctor Zamir Silva, pasar a las barras; y solicita que se haga presente la siguiente candidata Doctora LUZ MILA ACEVEDO GALÁN, para la entrevista.

El presidente otorga el uso de la palabra a la Doctora LUZ MILA ACEVEDO GALÁN, para realizar la presentación.


Toma la palabra la Doctora LUZ MILA ACEVEDO GALÁN, quien realiza la presentación como se cita a continuación "Soy boyacense, nacida en la ciudad de Sogamoso Boyacá, tengo 31 años de edad, estudié derecho, soy abogada egresada de la universidad pública de nuestro departamento U.P.T.C., a la par que hice mis estudios como abogada, estudie administración pública en la escuela superior de administración pública, titulándome la misma semana en las dos carreras, luego hice una especialización en instituciones jurídico procesales en la UNAL y en este momento estoy en proceso de titulación de maestría en derecho con énfasis en derecho procesal en la misma universidad, UNAL sede Bogotá, mis padres son boyacenses, me crié toda mi vida en la ciudad de Sogamoso, mi primer empleo trabajé en la rama judicial como escribiente, luego tuve la posibilidad de ser empleada de mi alma mater UPTC, donde me desempeñe como asesora en la dirección administrativa y financiera, luego como abogada en la oficina jurídica y posteriormente pase para asesorar los procesos de extensión, que se refieren a la proyección social de la universidad, teniendo la oportunidad de trabajar en temas de género, hacer programas de radio a efectos de comunicar a toda la población Boyacense y a la comunidad universitaria, los procesos que desarrollaban dentro de la universidad, ahí tuve la oportunidad de encontrarme con temas externos y trabajar con procesos de agricultura familiar en poblaciones rurales a través del ministerio de agricultura y desarrollo rural, luego fui asesora de la secretaría departamental de agricultura, con posterioridad trabajé en la escuela superior de administración pública como capacitadora, lugar donde me vengo desempeñando aún porque estoy en el banco de capacitadores de la ESAP y hace 4 años empecé a trabajar en la ciudad de Duitama como docente de tiempo completo de una de las universidades de acá de la ciudad, la universidad Antonio Nariño y hace dos años me desempeño como directora del consultorio jurídico de dicha universidad a través del cual se desarrolla la proyección social de la universidad, generando las asesorías jurídicas necesarias a efectos de que las personas de menos recursos puedan tener acceso a un abogado".

El presidente solicita a la secretaria leer la primera pregunta señalando que solo cuenta el candidato con 2 minutos y un minuto más para que intervenga un H.C. para complementarla.

La secretaria lee la primera pregunta:

1. ¿Qué la motiva para ser personera de Duitama?

ACTA No. 002	FECHA: 3 DE ENERO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA CORREDOR	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 17 de 23

La Doctora LUZ MILA ACEVEDO GALÁN responde como se cita a continuación: “La motivación en una personería surge de la esencia misma que al ser parte del ministerio público, la personería tiene como función principal la defensa de los derechos humanos, creo que desde mi formación como abogada y desde el conocimiento que tengo de la región para ninguno de nosotros y menos para ustedes que trabajan en una corporación pública como ésta, no es un secreto que las mayores dificultades que tenemos como sociedad es la defensa de los derechos fundamentales de las personas, violamos los derechos fundamentales en muchas circunstancias y desde la personería se juegan un papel clave para generar procesos importantes de protección de derechos fundamentales, eso es lo primero. Lo segundo, la personería también como representante del ministerio público tiene una labor de vigilancia muy importante, como ciudadanos creo que no existen primero que sienta conformidad con la corrupción o la ilegalidad y desde de la personería realmente si se puede hacer un trabajo contundente y sólido para que exista transparencia en los procesos que se desarrollan en las administraciones municipales y en todos los entes descentralizados que la conforman, en la prestación de los servicios básicos de salud, educación en el municipio, entonces creo que la personería es un espacio a través del cual se puede ayudar mucho, se puede construir sociedad, se puede construir país”.

El presidente solicita a la secretaria leer la 2 pregunta

2. ¿A qué grupos poblacionales espera defender como personera?

La Doctora LUZ MILA ACEVEDO GALÁN contesta como se cita a continuación: “Bueno, creo que la pregunta no tendría una respuesta partiendo de que los derechos humanos son derechos que le corresponden a todas las personas, de entrada pensaría que el personero y como personera tendría el deber de defender a todas y cada una de las personas, entonces hay que partir de ese principio, el personero está para defender a los ciudadanos indistinta de su condición, raza, sexo, sin ninguna discriminación, ahora bien desde la constitución política del 91 y desde todas nuestra jurisprudencia y legislación, existen personas que por sus características personales tienen necesidades de protección especial, en ese orden de ideas, focalizaríamos la labor de la personería a aquellos grupos poblacionales que más lo necesitan, áreas rurales, niños, niñas y adolescentes, mujeres en estado de embarazo, víctimas de violencia, sin discriminación de género, de raza, de nacionalidad, creo que la personería debe enfocar su trabajo general, lo que se debe hacer es identificar qué ciudadanos tienen ciertas situaciones que los ponen en condiciones de debilidad manifiesta y generar espacios de protección para generar verdadera igualdad material, por enfocar o entrada pensar que la personería se enfocaron grupo poblacional específico, pienso que es discriminatorio por qué la personería está para la defensa de los derechos de todos los ciudadanos”.


El presidente solicita a la secretaria realizar la lectura de la 3 pregunta.

La secretaria procede a leer de la siguiente manera:

3. ¿A qué se compromete usted en el ejercicio de sus funciones para garantizar la transparencia e imparcialidad en la gestión disciplinaria de la personería?

La Doctora LUZ MILA ACEVEDO GALÁN procede a responder textualmente: “Bueno, creo que para garantizar imparcialidad en cualquier tipo de proceso que desarrolla la personería y particularmente en los procesos disciplinarios, hay que respetar el artículo 29 de la constitución política, como derecho fundamental al debido proceso, que todos los procesos que se adelanten en la personería en materia disciplinaria sigan el debido proceso, el debido proceso como principio constitucional que implica a su vez varios principios, igualdad, defensa, el cumplimiento de la ley y creo que eso es clave, que nos ajustemos estrictamente a las disposiciones del código disciplinario único, ahora creo que las personerías van a enfrentar un reto muy importante y es el tránsito legislativo, pasamos del código disciplinario único al código general disciplinario que trae muchas modificaciones y unas sanciones más severas y creo que en esa medida también implica una responsabilidad muy importante para el personero, que es estudiar muy bien y conocer muy bien la norma para enfrentarse a ese cambio legislativo, creo que también la imparcialidad y el respeto por los principios”

ACTA No. 002	FECHA: 3 DE ENERO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA CORREDOR	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 18 de 23

que son de casa y de formación de a través de toda la vida son muy importantes y es ser coherente que nunca la objetividad se pierda en él en la efusividad de la subjetividad que puede llevar un proceso disciplinario”.

El Presidente invita a la Doctora LUZ MILA ACEVEDO GALÁN para que pase a las barras y solicita llamar al siguiente candidato Doctor LUIS GERARDO PÉREZ VILLAMARÍN.

El Doctor LUIS GERARDO PÉREZ VILLAMARÍN, realiza su presentación como se cita a continuación : “Mi nombre es LUIS GERARDO PÉREZ VILLAMARÍN, identificado con la cédula de ciudadanía 7.223.114 de la ciudad de Duitama; soy una persona nacida y criada en la ciudad de Duitama y estudios en la universidad Antonio Nariño de la ciudad de Duitama, derecho y especializado en la universidad Externado de Colombia en derecho administrativo, en la parte laboral me he desempeñado en varias entidades del orden público, como en el municipio Villa de Leiva como asesor jurídico profesional especializado, en la gobernación de Boyacá como profesor universitaria adscrito a la secretaría de minas del departamento durante el periodo 2012-2015, en el municipio de Duitama como prestación de servicios de la secretaría de hacienda en el sector de cobro coactivo y en la corporación autónoma regional de Boyacá Corpoboyacá como abogado también de esa entidad y los últimos estudios, ha sido un diplomado en contratación estatal que lo termine en el año 2019, mis padres oriundos también de la ciudad de Duitama y con la gran expectativa de acceder al cargo de personero, para apuntarle un poco al orden social y cultural de municipio”.

El presidente solicita a la secretaria leer la primera pregunta señalando que solo cuenta el candidato con 2 minutos y un minuto más para que intervenga un H.C. para complementarla.

La secretaria lee la primera pregunta:

1. ¿Qué lo motiva para ser personero de Duitama?

Toma la palabra el Doctor LUIS GERARDO PÉREZ VILLAMARÍN responde de la siguiente manera: “Una motivación especial es poder implementar un poco más los derechos humanos en el municipio de Duitama, a través de la niñez, a través de los jóvenes, a través de las mujeres cabeza de familia, poder poner mi granito de arena en estas comunidades más necesitadas y poder disminuir la brecha social en el municipio de Duitama, a través de la personería se puede hacer un ejercicio muy importante e interesante para poder nosotros mejorar un poco la calidad de vida de nuestros habitantes y de nuestras comunidades en general, tanto en el campo, como en la ciudad, velar porque realmente el plan de desarrollo y el proyecto de gobierno que se ha planteado, se genere de una forma responsable y de una forma eficiente en el municipio de Duitama, eso es lo que más me mueve para participar y acceder al cargo de personero, es poder poner mi granito de arena y poder desde escenario disminuir la brecha social que tenemos en la Ciudad y poder garantizar los derechos humanos y sociales a las comunidades más desprotegidas de nuestro municipio”


El presidente solicita a la secretaria leer la 2 pregunta

2. ¿A qué grupos poblacionales espera defender como personero?

El candidato LUIS GERARDO PÉREZ VILLAMARÍN responde de la siguiente manera:

“Nosotros no tendríamos discriminación alguna en ningún sector poblacional, teniendo en cuenta que el ejercicio del ministerio público es universal y tiene que llegarle a todas las comunidades, pero especialmente me dirigiría a aquellos grupos poblacionales de niñez, juventud y adolescencia, evitar un poco y capacitar más que evitar, es fomentar y dar a conocer las problemáticas que tenemos en nuestro municipio y cómo poder contrarrestar eso a través de charlas y a través de la secretaría educación un convenio, empezar por los colegios, con nuestros niños, nuestros jóvenes, a prevenir el consumo de drogas en nuestro municipio, otro grupo poblacional que necesitaría atención especial en el municipio, son las mujeres cabeza de familia, la violencia intrafamiliar, Boyacá es el cuarto departamento más violento en la familia en nuestro país y Duitama no se queda atrás y sería

ACTA No. 002	FECHA: 3 DE ENERO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA CORREDOR	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 19 de 23

muy importante desde la personería poder apoyar a este grupo poblacional, (mujeres) de la violencia intrafamiliar, a través de una atención integral, cómo es en la comisaría de familia, tener un sitio de paso para que le den su atención a las víctimas y a sus menores, para que ellas puedan superar esas dificultades que se presentan dentro de su familia, a los ancianos que nos prestaron servicio social y nos dieron algo muy importante en nuestro municipio, también es un grupo más para ponerle los ojos y ponerle el entusiasmo y el esfuerzo para que este grupo de la tercera edad, pueda tener una calidad de vida digna y poder que terminen sus días en unas condiciones aceptables dentro de nuestro municipio y claro, no se dejaría atrás pues toda la parte derechos humanos que todas las personas nos merecemos y somos dignos de apreciar cada uno de ellos".

El presidente solicita a la secretaria realizar la lectura de la tercera pregunta.

La secretaria procede a leer de la siguiente manera:

- ¿A qué se compromete usted en el ejercicio de sus funciones para garantizar la transparencia e imparcialidad en la gestión disciplinaria de la personería?

El Doctor LUIS GERARDO PÉREZ VILLAMARÍN responde de la siguiente manera:

"En materia disciplinaria es un compromiso ineludible de la personería observar el debido proceso en todas las actuaciones, tanto jurídicas como administrativas, así como los ordena la Constitución nacional, que se cumplan todos los procesos y procedimientos conforme a la ley con el código único disciplinario y más que todo también, ejercer una acción de capacitación frente a los funcionarios y personas que manejan recursos públicos, de los delitos que se pueden ver abocados con su con su acción u omisión en el ejercicio de sus funciones, me parece que más que castigar, la personería también tiene un ejercicio importante de prevenir y con eso nos ahorraríamos muchos procesos y muchos inconvenientes dentro de nuestra administración, es importante también que los funcionarios sepan que la personería no es el ente castigador ni vigilador, sino que también es un ente amigo del funcionario y que junto con el concejo municipal uno pueda ejercer una función de prevención y capacitación, en el evento es simplemente aplicar la norma, velar por el debido proceso y que realmente todos los procesos se hagan de forma consciente, transparente y velar porque los funcionarios cumplan realmente con la función constitucional y legal que nos imponen mandato que hemos adquirido desde cuando nos posesionamos".

El presidente le solicita al Doctor LUIS GERARDO PÉREZ VILLAMARÍN que se siente en las barras y solicita verificar si ha llegado alguno de los candidatos de la lista de elegibles, para que presenten la entrevista.

Se confirma que no han llegado más candidatos elegibles.


El presidente se dirige a la plenaria solicitando a los concejales hacer llegar cada uno de los formatos debidamente diligenciados y les informa a los aspirantes que se continuará en curso con el cronograma previsto en la convocatoria el día de mañana, se publicaran los resultados de la entrevista y día 5 de enero se puede realizar la reclamaciones sobre la entrevista, la cual se puede realizar por escrito de manera física o electrónica, el día 7 de enero se publicará la lista como tal de elegibles y el día 8 de enero será convocada sesión para hacer la elección de acuerdo a la ley y como está estipulado en el cronograma.

A su vez el presidente recalca que al inicio de la sesión se planteó si se presentaba alguna modificación al cronograma y la plenaria de manera unánime aprobó que se surtiera el proceso de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, las reclamaciones se pueden presentar tanto en medio electrónico así como lo permite la norma o si lo desean en medio físico también se estará dispuesto a recibirlo.

El presidente decreta un receso de 5 minutos con el fin de recepcionar los formatos.

El Presidente levanta el receso y pide confirmar el quórum.

ACTA No. 002	FECHA: 3 DE ENERO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA CORREDOR	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 20 de 23

Por secretaría se procede a llamar a lista, constatándose la presencia de los siguientes Concejales:

ALBARRACÍN VÁSQUEZ CRISTHIAN GABRIEL
 CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA
 CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO
 CHIA MATAALLANA JOSÉ JULIAN
 FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO
 GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID
 HIGUERA MORALES WILLIAM RENE
 LÓPEZ MÁRQUEZ LUPE ISABEL
 ORTEGA GÓMEZ HERNEL DAVID
 PINZÓN CARDOZO SEGUNDO
 PUERTO MEDINA OMAR JAMES
 RODRÍGUEZ HÉCTOR JULIO
 RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILLO
 SALCEDO LOPEZ JULIO ENRIQUE
 SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS
 TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE
 VARGAS TORRES ÁNGELMIRO

Por Secretaría se verifica de la totalidad de los concejales.

El Presidente aclara que una vez concluido el proceso de la entrevista, de acuerdo al literal 6 de la convocatoria que dice textualmente:

VI Entregarán las hojas de respuestas a la mesa directiva y ésta, con el grupo asesor (en caso de ser necesario), traducirán las respuestas a porcentajes, se sumará y se dividirá por el número de Concejales aptos y determinados con votos válidos. -

Entonces ya la Mesa Directiva se reunirá, computará cada una de las respuestas que dio cada uno de los concejales y en el día de mañana se estará publicando esos resultados; esto para darle trámite lo que está previsto en la respectiva convocatoria.

El presidente solicita continuar con el siguiente punto del orden del día.

Por secretaría se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día

5º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Por parte de secretaría se reporta que si hay correspondencia

El presidente solicita la lectura de la correspondencia


La secretaria procede a leer el oficio enunciado remitido por la señora YURY JOHANNA BALLESTEROS DUARTE, que reza textualmente lo siguiente:

"Duitama, 3 de enero de 2020

Señor
 Presidente y demás miembros Concejo Municipal año 2020
 Concejo Municipal
 Ciudad

Referencia: Derecho de petición

ACTA No. 002	FECHA: 3 DE ENERO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA CORREDOR	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 21 de 23

Respetados Honorables yo YURY JOHANNA BALLESTEROS DUARTE identificada con CC 1.052.391.581 en mi condición de concursante de la convocatoria pública para la elección del secretario general del concejo municipal de Duitama, de la manera más respetuosa, solicito se me expida copia de las respectivas actas resultados, formatos de evaluación de las hojas de vida, de la entrevista y actos administrativos expedidos en el desarrollo de este proceso, lo anterior en razón a que la entrevista practicada por los concejales Pedro Pablo Matallana y Angelmiro Vargas torres, no fue la más indicada para el cargo de secretaria general del concejo de acuerdo a las funciones descritas en la convocatoria pública, situación que me obligo a presentar copia del oficio radicado en el concejo ante la procuraduría provincial de Santa Rosa de Viterbo, porque no estuve de acuerdo con los resultados y con la falta de transparencia del proceso y de igualdad entre todas las concursantes, toda vez que desde el comienzo de la convocatoria la señora BLANCA YANNETH PIÑA TOBO fue juez y parte del proceso, pues se debió nombrar una secretaria Ad-hoc y a pesar que hice las reclamaciones en su momento, no fueron respondidas de fondo por el consejo municipal de Duitama, de acuerdo a lo anterior además solicitó respetuosamente señores concejales, quienes son los encargados de tomar la decisión de elegir el secretario general del consejo para el año 2020, tengan en cuenta las denuncias presentadas ante la procuraduría provincial de Santa Rosa de Viterbo.

Sin otro particular, YURY JOHANNA BALLESTEROS DUARTE, CC 1.052.391.581”.

Se prosigue con la lectura de otra misiva, ésta remitida por la Alcaldía de Duitama y calendada el 2 de enero de 2020, la que a la letra dice:

“Señores:
 Concejo Municipal de Duitama
 Ciudad

Referencia: Solicitud de préstamo del recinto.

Reciban un cordial saludo deseándoles éxitos en un nuevo año, como es de su conocimiento el pasado 18 de octubre fueron elegidos los miembros de las juntas administradoras locales, para lo cual comedidamente me permito solicitar el préstamo del recinto del concejo municipal para el día 3 de enero 2020 a las 4:30 pm, para realizar la posesión de los mismos.

Con real aprecio, Constanza Ramírez Acevedo”.

La secretaria informa que no hay más correspondencia radicada.

El presidente responde que se dará trámite a la solicitud de préstamo del recinto y se responderá el derecho de petición suministrando la información, agrega que una gran parte de la misma se encuentra publicada en la página del concejo, pero la peticionaria necesita los documentos en físico y serán entregados en su momento.


El Presidente otorga el uso de la palabra al H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ ROMERO

El H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ ROMERO Solicita que se revise el contenido de fondo de este derecho de petición, porque se están diciendo unas cosas bastantes complejas que podrían comprometer la normalidad y el trámite de ese proceso de elección; es un tema que se tiene que abordar próximamente, porque la solicitud toca unos temas delicados; solicita una copia del derecho de petición para estudiarla a fondo y así puede colaborar en la respuesta y sería bueno que también se le diera copia de las misma a los concejales.

El Presidente otorga el uso de la palabra al H.C. ANGELMIRO VARGAS TORRES

Toma la palabra el H.C. ANGELMIRO VARGAS TORRES, quien se refiere al derecho de petición se transcribe textualmente: “respecto a esa carta, yo tengo que decir porque yo estaba en la entrevista que se le hizo y ella entró en un tono desafiante, dijo que ya nos había denunciado ante

ACTA No. 002	FECHA: 3 DE ENERO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA CORREDOR	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 22 de 23

la Procuraduría; entonces hay que mirar la fecha y mirar la fecha también de la denuncia, porque ella llegó con tono no de responder las preguntas, si con tono desafiante porque fue trabajadora acá, fue digitadora, entonces hay que mirar también las cosas y como llegó ella”.

El Presidente solicita continuar con el orden del día.

6°. PROPOSICIONES

Se informa por medio de la secretaria que no hay proposiciones radicadas.

El presidente abre el punto de proposiciones.

El presidente otorga el uso de la palabra al H.C. CRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN VÁSQUEZ

El H.C. CRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN VÁSQUEZ Solicita que para el día de mañana se de curso al tema de las comisiones.

El presidente otorga el uso de la palabra al H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO BERDUGO

El H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO BERDUGO: Agrega que no se debe aplazar más ese tema, porque hay puente festivo y vienen las fiestas de Duitama; por lo anterior no se debe aplazar ese tema más; solicita que para mañana se de curso al tema de las comisiones.

El Presidente otorga el uso de la palabra al H.C. JULIÁN DAVID GARCÍA RUBIO

El H.C. JULIÁN DAVID GARCÍA RUBIO respalda igualmente la propuesta del H.C. respecto al tema de las comisiones.

El Presidente, agrega que igualmente se debe tratar el tema de la elección de secretaria entrando a revisar en qué curso va ese proceso y para continuar el trámite si es necesario continuarlo como está, eso de batirá en plenaria o si es necesario mirar qué modificaciones sufre este trámite. A su vez solicita a los concejales formados en derecho, el acompañamiento para poder dar respuesta al derecho de petición leído en el punto de correspondencia, para salvaguardar toda la corporación en esos aspectos.

El Presidente solicita continuar con el siguiente punto del orden del día.

7°. ASUNTOS VARIOS

El presidente otorga el uso de la palabra al H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO AGUDELO

El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO AGUDELO Invita a los concejales para que se unan al cuidado del medio ambiente trayendo un pocillo, con el fin de evitar el uso de desechables.

Se decreta un receso.


Se levanta el receso.

El presidente se permite citar por estrado a sesión extraordinaria con el fin de abordar el tema de la elección de las comisiones el día de mañana a las 9 de la mañana para la elección de la comisión de plan.

Les solicita a las bancadas que deben traer la plancha para poder proceder a la elección.

El presidente informa y notifica a todos los concejales que de acuerdo a la ley 1909, tienen 30 días desde el momento de posesión e instalación, para informar al Concejo Municipal que posición van

ACTA No. 002	FECHA: 3 DE ENERO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA CORREDOR	

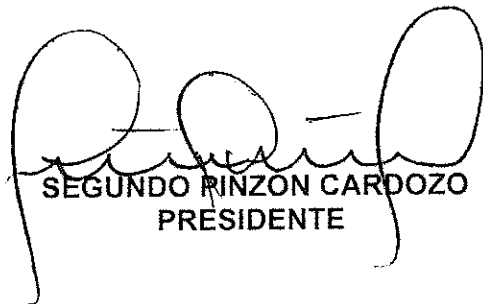
 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 23 de 23

a tomar frente al gobierno municipal, a su vez resalta que este plazo termina al finalizar este mes de enero; porque cuando se estén instalando las sesiones ordinarias del 01 de febrero, deben estar radicadas las cartas con dicha información.

El presidente solicita que una vez terminada esta sesión se reúna la mesa directiva para dar trámite a la consolidación de los resultados de la entrevista presentada en la fecha.

Al no haber más temas que tratar el Presidente levanta la sesión siendo las once y treinta y tres minutos de la mañana (11:33 a.m.).

Una vez leída y aprobada la presente Acta se firma como aparece.


SEGUNDO RINZON CARDOZO
PRESIDENTE


CARMEN TERESA DAZA MESA
SECRETARIA GENERAL AD-HOC

ACTA No. 002	FECHA: 3 DE ENERO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA CORREDOR	

